



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-34138-UNC-ME#SECYT

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios -profesional independiente- sin Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. IVANA SOLEDAD GARCIA - D.N.I. 31.668.940, quien prestara sus servicios en la mencionada Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que no corresponde la suscripción del instrumento pertinente, atento que se encuentra vencida su vigencia, correspondiendo el reconocimiento de los servicios prestados;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-68586-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. IVANA SOLEDAD GARCIA - D.N.I. 31.668.940, entre el 1º y el 30 de junio de 2020 en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, gasto que será imputado según la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en el orden 9.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

rn

